



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	RAFAEL ANTONIO ARÉVALO
Radicado:	110013110011 2021 00108 00
Providencia:	Auto No. 3087
Decisión:	Requiere escritura pública

Dando continuidad al trámite correspondiente conforme lo decidido en providencia del pasado 07 de junio de 2023, en la cual se resolvió revocar la decisión de remitir el presente proceso al Juzgado 34 de Familia, se procede con el estudio del trámite correspondiente, de la siguiente manera:

El expediente se encuentra al despacho con ocasión de calificar las diligencias de notificación realizadas por el apoderado interesado y requeridas en providencia del 18 de noviembre de 2022, frente a la cónyuge supérstite MARÍA PABLA ARAGÓN ARÉVALO; sin embargo, el apoderado actor con posterioridad a las diligencias, solicita la terminación del presente litigio, ante el fallecimiento de la cónyuge y la realización de la sucesión doble e intestada vía notarial, aportando únicamente los recibos de pago del impuesto de registro.

Por lo cual, **se requiere al apoderado y a los herederos actores, para que dentro del término de cinco (05) días, aporten a través del correo electrónico institucional del Juzgado, copia de la Escritura Pública** a través de la cual se realizó la sucesión informada por el solicitante.

Por secretaría, remítase copia de la presente decisión a la dirección electrónica reportada de la solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 02 de octubre de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 43
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA